

INE

METODOLOGÍA - GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO



Sistema de Información de Estadísticas de Medio Ambiente - SIEMA

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>2. MARCO CONCEPTUAL</u>	4
2.1. OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2.2. MARCO DE REFERENCIA	4
2.2.1 CONCEPTOS GENERALES	4
2.2.2 ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	6
2.2.3 NORMATIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	7
2.2.4 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	9
<u>3. DISEÑO ESTADÍSTICO</u>	10
3.1. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA	10
3.2. UNIVERSO	10
3.3. POBLACIÓN OBJETIVO	10
3.4. COBERTURA GEOGRÁFICA	11
3.5. CLASIFICADORES	11
3.5.1 CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS	11
CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN	12
CLASIFICACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS	13
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO	14
CLASIFICACIÓN DEL GASTO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DEL RIESGO	15
<u>4. DISEÑO DE ESTADÍSTICAS</u>	16
4.1. GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO	16
FÓRMULA DE CÁLCULO	18
ESTADÍSTICAS GENERADAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
UNIDAD DE MEDIDA	18
FUENTE DE INFORMACIÓN	18
PERIODICIDAD DE LOS DATOS	19
<u>5. ALCANCES Y LIMITACIONES</u>	19

Metodología

“Gasto Público en Gestión del Riesgo” Fortalecimiento de las estadísticas de Medio Ambiente - Eventos Adversos de Origen Natural

1. Introducción

En los últimos años, la temática de Gestión del Riesgo ha cobrado importancia, no solo como perspectiva vinculada a la prevención de desastres sino bajo un enfoque de Desarrollo Sostenible, el cual supone suprimir gradualmente la separación de las dimensiones económicas, sociales o ambientales y conformar una visión integral para alcanzar crecimiento económico, bienestar social con un nivel de riesgo de degradación ambiental aceptable.

Al incluir este nuevo concepto, se cambia la concepción respecto al desarrollo, no sólo es crecimiento económico y mejoramiento material del nivel de vida, a la vez se incluirán condiciones ecológicas y sociales para que el desarrollo perdure¹. Por lo que, se debe entender a la problemática del riesgo como un tema de desarrollo, concerniente con el deber del Estado y la sociedad de evitar que los riesgos se materialicen en desastres. La reducción del riesgo entendida como las actividades de prevención, mitigación y reconstrucción en el marco de la planificación del desarrollo, considerando que la planificación del desarrollo se encuentra dentro del marco del Sistema Nacional de Planificación, se concluye que la Gestión del Riesgo está inmersa en la Administración Pública.

Esto a su vez implica nuevas demandas; una de ellas es la producción de información que ayude a una mejor toma de decisiones y que permitan realizar un adecuado seguimiento a las políticas y problemas, mediante el fortalecimiento de los datos sobre ocurrencia de eventos adversos de origen natural y las estadísticas sobre el gasto público destinado a la gestión del riesgo.

Las estadísticas del gasto en Gestión del Riesgo, miden la respuesta y gestión de la administración pública frente al riesgo a través del Sistema de Presupuesto que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

El gasto público en Gestión del Riesgo registra información referida al gasto en el diagnóstico del riesgo, reducción del riesgo, atención del desastre o emergencia y recuperación. A partir del cálculo de esta información se puede conocer el gasto a nivel sectorial, es decir, Gobierno Central, Entidades Descentralizadas, Gobiernos Autónomos

¹ Consultar R. Nisbet (1986)

departamentales, etc.; por estructura programática, la cual obedece a identificar y extraer los gastos que los diferentes sectores realizan en actividades integradas a la gestión del riesgo, según clasificación.

2. Marco Conceptual

2.1. Objetivos

Objetivo General

Medir el gasto público en la gestión del riesgo para conocer las acciones del Estado frente a la necesidad de evitar o disminuir el riesgo en el marco del desarrollo sostenible.

Objetivos Específicos

- Clasificar las cuentas públicas para evaluar el monto de los recursos aplicados en las diferentes fases de la gestión del riesgo
- Constituirse en un instrumento para la producción de estadísticas, fortaleciendo el Sistema de Información de Estadísticas de Medio Ambiente (SIEMA).

2.2. Marco de Referencia

2.2.1 Conceptos Generales

Desastre: Es una situación de daño grave o alteración de las condiciones normales de vida en un territorio determinado ocasionado por fenómenos naturales, tecnológicos o por la acción del hombre y que puede causar pérdidas de vidas humanas, materiales, económicos, o daño ambiental; y que requiere de atención especial por parte de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, sean estas públicas o privadas (Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias).

Amenaza: Es la probabilidad de que un evento de origen natural, socio-natural o antrópico, se concrete y se produzca en un determinado tiempo o en una determinada región.

Vulnerabilidad: Es la propensión o susceptibilidad de las comunidades, grupos, familias e individuos a sufrir daños o pérdidas, vinculadas a las amenazas.

Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas².

Gestión del riesgo: El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales (UNISDR, 2009). Proceso Cíclico y continuo desarrollado por sociedades y comunidades para implementar estrategias y

² Más detalles en "Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres", Naciones Unidas

fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de los desastres en cuales quiera de sus fases.

Sistema de Presupuesto: Es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto).

Directrices de Formulación Presupuestaria: Establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del sector público, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Programa: Es el conjunto de proyectos que buscan operativizar de forma sistemática y ordenada las políticas y estrategias de desarrollo de cualquier plan. Los programas son instrumentos permanentes que permiten guiar, ordenar y clasificar el conjunto de proyectos que emergen de los procesos de planificación según afinidad o áreas más concretas del desarrollo (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Proyecto: Es la unidad básica y más específica de la estructura de un plan. Constituye uno de los instrumentos más concretos de gestión de los planes (a cualquier nivel) que se expresan en un conjunto de actividades ordenadas dirigidas a resolver un problema concreto, a responder a una necesidad o demanda específica, o para aprovechar un determinado recurso. Es la instancia donde se puede concretizar de mejor forma la participación activa de los involucrados. A diferencia de los programas, todo proyecto tiene un comienzo y un fin. Todo proyecto contiene un componente de diagnóstico y otro de propuesta (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Gasto Público: Inversión hecha por el gobierno y sus agencias, distinto del gasto que realizan los particulares y las empresas. En general, el gasto público de un país está integrado por los desembolsos que realiza el gobierno central, las administraciones locales y regionales, las agencias o institutos autónomos y, eventualmente, las empresas o corporaciones de propiedad estatal. Se contabiliza, según los organismos o entes que efectúan los gastos, y se proyecta, en cada ejercicio, en el presupuesto público o fiscal de cada país. Los gastos que realiza el Estado deben estar balanceados con los ingresos fiscales, existiendo en caso de discrepancia un déficit o un superávit fiscal. Forma parte de la demanda agregada total y como tal se considera a la hora de calcular las cuentas nacionales. Su expansión puede acelerar la economía pero también producir inflación; su contracción, en cambio, puede llevar a una etapa de recesión, y en contrapartida, generar las condiciones para una moneda más estable y un crecimiento más saludable (Instituto Nacional de Estadística).

Formulación de Presupuesto: Contempla la estimación de recursos a disponer para cada gestión fiscal, la definición de la Estructura Programática del presupuesto, estableciendo los planes y programas las mismas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto).

Ejecución Presupuestaria: Corresponde a las actividades relacionadas con los devengamientos y pagos de obligaciones, a partir de la aprobación del presupuesto y la efectiva precepción de los recursos, una vez efectuada la solicitud y autorización de pago (Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado).

2.2.2 Organización del Estado

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con órganos de gobierno: órgano ejecutivo, órgano legislativo, órgano judicial y órgano electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado.

El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado. Según, la organización del Poder Ejecutivo Ley 3351 de fecha 21 de Febrero de 2006 que establece las competencias y funciones. La misma instituye que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene como una de sus funciones: Formular, ejecutar y controlar la política fiscal nacional en materia de tesorería, crédito público, contabilidad integrada, elaboración y ejecución presupuestaria, política tributaria y arancelaria.

Mediante el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, órgano rector de los sistemas de administración gubernamental, responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal.

La información que obtiene el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas proviene de las ejecuciones presupuestales, lo que permite conocer con mayor grado de detalle la finalidad del gasto, lo que permite identificar los gastos integrados a la Gestión del Riesgo.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene como atribuciones: elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación en coordinación con los demás ministros de Estado y otras instituciones públicas, en el marco de los lineamientos y políticas diseñados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, controlar el cumplimiento de las políticas nacionales de ejecución presupuestaria de todas las entidades públicas que perciben recursos del Tesoro General de la Nación³; todo esto permite obtener información acerca de los gastos e ingresos realizados por todas las entidades.

La Constitución plurinacional de 2009, también establece que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización regula el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y distribución de competencias directas y compartidas entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas. Existen

³ Ley 3351 de fecha 21 de Febrero de 2006

cuatro niveles de descentralización: Gobierno Autónomo Departamental, Gobierno Autónomo Municipal, Gobierno Autónomo Regional y Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino.

Las Instituciones de control y defensa del Estado no pertenecen a ninguna rama de los órganos de gobierno, ni a entidades descentralizadas. Cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones de control que la constitución les asigna. Estas instituciones de control son cuatro:

- Defensoría del Pueblo
- Ministerio Público
- Procuraduría General del Estado
- Contraloría General del Estado

La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

El Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y ejercerá la acción penal pública. El Ministerio Público tiene autonomía funcional, administrativa y financiera. El Ministerio Público ejercerá sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía. La Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado. Su organización y estructura serán determinadas por ley.

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa⁴.

La Contraloría General de la República se limitará a requerir los informes, opiniones y estados financieros auditados establecidos y podrá asimismo conocer los programas, las labores y los papeles de trabajo que respaldan las auditorías realizadas.

2.2.3 Normativa de la Gestión del Riesgo

El 25 de octubre de 2000, se decreta la Ley N° 2140 que regula todas las actividades en el ámbito de la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, establece un marco institucional apropiado eficiente que permita reducir los Riesgos de las estructuras sociales y económicas del país frente a los Desastres y/o Emergencias, y atender oportuna y efectivamente estos eventos causados por amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas.

⁴ Véase la Constitución Política del Estado.

Para lograr los objetivos definidos en la ley, emerge el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) compuesta por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE); dependiente del Ministerio de Defensa y Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

Con la Ley Modificatoria 2335 se realizan reformas; la composición del CONARADE y las asignaciones presupuestarias. Se determina con claridad las funciones y atribuciones de los Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación y de Defensa Nacional, creando el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (FORADE), ampliando la composición del CONARADE y trasladando la tuición de la Ex UTOAF del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, modificando su denominación como SENAR. El Servicio Nacional de Riesgos (SENAR) canalizará los recursos a través de entidades ejecutoras de nivel nacional, departamental y municipal, y estarán destinados exclusivamente a financiar Planes, Programas, Proyectos e investigaciones Científicas destinados a la prevención, mitigación y reconstrucción, en el marco de la planificación del desarrollo establecido por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

En el marco de las Ley N°2140 y la Ley N°2335 se promulga el Decreto Supremo N° 26739 Reglamento General de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, establece las funciones y objetivos del marco institucional de la Gestión del Riesgo.

Marco Institucional conformado por: El SISRADE, CONARADE, Centro Operativo de Emergencia Nacional, Centro Operativo de Emergencia Departamental y Centro Operativo de Emergencia Municipal.

El SISRADE está conformado por los niveles nacional, departamental y municipal. A nivel nacional compuesto por: El CONARADE, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Defensa a través del Servicio Nacional de Defensa Civil, Otros Ministerios, Servicio Nacional de Reducción de Riesgos, COE Nacional, Unidades Operativas, Fuerzas Armadas y Policía Nacional. A nivel departamental compuesto por: El Gobernador Departamental, Asamblea Departamental, Secretaría General, Unidad de Gestión de Riesgos y Unidad Departamental, Defensa Civil y COE Departamental. A nivel Municipal compuesta por: Alcalde Municipal, Consejo Municipal, Unidad de Gestión del Riesgo Responsable de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias y COE Municipal.

La Estructura del CONARADE conformado por: El Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales.

El SISRADE, sistema que plantea objetivos mediante sus componentes para que respondan a su entorno y retroalimentarlos a través de la medición de su cumplimiento. Su coordinación se realizará a través del Sistema Nacional de Información Integrado para la Gestión del Riesgo (SINAGER), la cual proporcionará información para la toma de decisiones en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o emergencias.

El Ministerio de Defensa a través del Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI), tiene como misión la Atención de Desastres en el territorio nacional a través de la preparación de la población en caso de desastres, manejo de alertas y coordinación de acciones de respuestas y rehabilitación, con el propósito de evitar y disminuir pérdidas humanas, materiales y económicas.

El resto de los Ministerios colabora, en cuanto a sus competencias y funciones que tengan, con la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias y los comités nacionales organizados para este fin en coordinación con el MDSP y el MDN en los ámbitos de sus competencias.

2.2.4 Formulación y Ejecución Presupuestaria

La Formulación y Ejecución Presupuestaria de las entidades del Sector Público deberá efectuarse con base al Plan Nacional de Desarrollo, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y las normativas vigentes. En este punto se presupuestan los recursos necesarios para Programas y/o Proyectos de inversión mediante la Política Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda establecerá, para cada gestión fiscal, a la que debe sujetarse la formulación y ejecución del presupuesto en cada una de las entidades y órganos públicos.

En la fase de Formulación Presupuestaria se estima los recursos a disponer para cada gestión fiscal tomando en cuenta los límites financieros, los recursos propios y los recursos para proyectos y programas específicos que son resultado de transferencias, donaciones y créditos. Esta estimación es realizada por cada entidad y órgano público a la vez definen la Estructura Programática del Presupuesto⁵, constituyendo los planes y programas considerando sus competencias y políticas presupuestarias. La Estructura Programática debe identificar las categorías programáticas, donde los bienes y servicios a generarse deben ser en base a los objetivos de la gestión, los resultados esperados innatos en cada programa y por supuesto la asignación de recursos para cada categoría programática.

Finalmente se considera la programación del gasto que deberá sujetarse a la disponibilidad de recursos y restricciones de disposiciones legales para cada gestión fiscal. Conocida la información sobre los montos disponibles, se realiza la asignación financiera según la Estructura Programática y los clasificadores presupuestarios. Dicha información es remitida al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su consolidación en el anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación hacia la consideración y tratamiento en el Honorable Consejo Nacional por el Poder Ejecutivo, logrando la elaboración del Presupuesto Nacional y el Presupuesto de las Autonomías.

⁵ Véase Directrices de Formulación Presupuestaria

Cabe precisar que el Presupuesto Nacional elaborado por el Ministerio de economía y Finanzas públicas, y aprobado por el Honorable Consejo Nacional, sufre una serie de modificaciones durante el año fiscal a partir de las cuales se configura realmente la Ejecución del Presupuesto.

La fase de Ejecución Presupuestaria comprende los procesos de captación de recursos, de desembolsos, pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado. Para efectivizar la ejecución de un presupuesto cada entidad pública deberá elaborar su cronograma de ejecución de gastos a nivel institucional y por categoría programática. Además deberá ser compatibilizada con el flujo periódico estimado de recursos.

Como se mencionó existen alteraciones dentro del presupuesto, modificaciones que surgen por: Modificaciones en el Programa Anual de Operaciones y desviaciones respecto a las previsiones presupuestarias iniciales. No debe confundirse una modificación con un ajuste a la ejecución presupuestaria, el ajuste se da cuando las disponibilidades efectivas de recursos no alcancen los niveles programados. La aprobación y vigencia de las modificaciones presupuestarias deberá sujetarse a las disposiciones legales y normativa.

3. Diseño Estadístico

3.1. Tipo de Operación Estadística

La investigación es de tipo: Registros Administrativos.

Los registros administrativos son un procedimiento de recolección sin el fin de generar datos estadísticos por lo que recopilarán datos de las actividades propias de las funciones del organismo que las lleva, considerando que la información proporcionada es de manera obligada. Para este caso, corresponde el uso de los recursos que se administra mediante la Ejecución Presupuestaria, gestión 2012 y 2013 preliminar.

3.2. Universo

Para la estimación del Gasto Público en Gestión del Riesgo se utilizó la información de la administración No Financiera del Sector Público. En el marco de la normativa se descompone en: Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, Órgano Electoral, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas, Administración Territorial y la Administración Pública Financiera.

3.3. Población Objetivo

Dentro del marco de la Ley⁶ se encuentran las entidades públicas que realizan gastos integradas a la Gestión del Riesgo. Dentro de estas se toma en cuenta:

⁶ Ley 2140 - Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres

- *Los Gobiernos Autónomos Departamentales*, los cuales están conformado por los nueve departamentos.
- *Los Gobiernos Autónomos Municipales*, conformado por trescientos treinta y nueve gobiernos municipales.

Se identifican mediante la revisión de la ejecución presupuestaria por categoría programática las siguientes entidades públicas:

- *Instituciones Públicas Descentralizadas*, constituidas por noventa y tres dentro de las cuales algunas inciden de manera directa en la Gestión del Riesgo; Instituto del Seguro Agrario, Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
- *Órgano Ejecutivo*, constituidas por las entidades que generan gasto en Gestión del Riesgo, estando o no en su función principal, entre estas los ministerios de: Defensa, Medio Ambiente y Agua, y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- *Universidades*, constituidas por las Universidades Públicas en todo el país.

3.4. Cobertura Geográfica

Nacional

3.5. Clasificadores

3.5.1 Clasificadores Presupuestarios

El registro de la información presupuestaria tiene una estructura establecida por lo que todas las entidades y órganos públicos deben utilizar obligatoriamente los clasificadores presupuestarios. Los clasificadores presupuestarios⁷ nos permiten ordenar la información según un criterio o característica homogénea.

- Clasificador Institucional
- Clasificador de Recursos por Rubros
- Clasificador por Objeto de Gasto
- Clasificador de Gastos por Finalidad y Función
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento
- Clasificadores de Organismos Financiadores
- Clasificador de Sectores Económicos
- Clasificador Geográfico

El clasificador institucional, detalla la estructura de las entidades presupuestales para cada gestión. El Clasificador de Recursos por Rubros describe la naturaleza de los ingresos;

⁷ Véase Clasificador Presupuestario 2013

ingresos de operación, ingresos por venta de bienes y servicios de las administraciones públicas, ingresos por impuestos, regalías, ingresos por impuestos, regalías, etc. en tanto el clasificador por objeto del gasto describe en que se gasta, especifica la composición de los gastos y facilita la planificación presupuestaria. El clasificador de gastos por finalidad y función muestra los gastos según objetivos y propósitos por lo que el clasificador de fuentes de financiamiento detalla el origen de los recursos entonces el clasificador de organismos financiadores como se indica en el nombre aclara el tipo de organismo financiador ya sea externo e interno. El clasificador de sectores económicos es una herramienta de análisis para la planificación y por último el clasificador geográfico que establece la ejecución del gasto según departamento, provincia y municipio.

Se estudia con precisión los clasificadores, analizados en el Presupuesto General de la Nación, que han sido utilizados para identificar las actividades integradas a la Gestión del Riesgo. Entre ellos los más importantes son:

Clasificación del Gasto por Finalidad y Función

Es una clasificación detallada de las funciones del gobierno que permite identificar el propósito que motivó el gasto en cada área de su actividad. La clasificación del gasto por finalidad y función es una instrumento de análisis para medir los objetivos cumplidos del gobierno, permite analizar la tendencia del gasto y permitirá diferenciar los servicios individuales de los servicios colectivos.

La clasificación del Gasto por Finalidad y Función consta de 10 categorías:

1. Servicios Públicos Generales
2. Defensa
3. Orden Público y Seguridad
4. Asuntos Económicos
5. Protección del Medio Ambiente
6. Vivienda y Servicios Comunitarios
7. Salud
8. Actividades Recreativas, Cultural y Religión
9. Educación
10. Igualdad de Género, equidad y Protección Social

El propósito de la Gestión del Riesgo, puede encontrarse en:

2. Defensa
 - 2.2 Defensa Civil
3. Orden Público y Seguridad
 - 3.2 Servicios de Protección contra incendios
4. Asuntos Económicos
 - 4.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza

- 5. Protección del Medio Ambiente
 - 5.3 Reducción de la contaminación
 - 5.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje
- 6. Vivienda y servicios Comunitarios
 - 6.2 Desarrollo Comunitario
- 10. Igualdad de Género, Equidad y Protección Social
 - 10.9 Igualdad de Género y otros servicios de eliminación de las desigualdades y protección social

Clasificación de Sectores Económicos

Muestra el tipo de gasto en que se incurre al realizar actividades como producir bienes y servicios y distribuirlos, comprarlos o transferirlos. Esta clasificación está dada por:

1. Agropecuario
2. Minero
3. Industria y Turismo
4. Hidrocarburos
5. Energía
6. Transportes
7. Comunicaciones
8. Salud y Seguridad Social
9. Educación y cultura
10. Saneamiento Básico
11. Urbanismo y Vivienda
12. Recursos Hídricos
13. Comercio y Finanzas
14. Administración General
15. Justicia y Policía
16. Defensa Nacional
17. Deuda Pública
18. Multisectorial
19. Recursos Naturales y Medio Ambiente

De igual forma, de los 19 grupos de actividad económica, se seleccionan aquellas que permiten desarrollar actividades integradas en la Gestión del Riesgo:

- 12. Recursos Hídricos
 - 12.1 Aprovechamiento de Recursos Hídricos
 - 12.1.01 Construcción de Atajados y Reservorios
 - 12.1.02 Perforación de Pozos
 - 12.2 Manejo Integral de Cuencas
 - 12.2.01 Defensivos Fluviales
 - 12.2.02 Control de Agua y Erosión

- 12.2.04 Canalización de Ríos
- 12.2.05 Gestión y Manejo de Cuencas

19. Multisectorial

- 19.1 Estudios para el Desarrollo
 - 19.1.03 Ordenamiento Territorial

20. Recursos Naturales y Medio Ambiente

- 20.1 Conservación y Protección del Medio Ambiente
 - 20.1.02 Manejo de Parques y Áreas Protegidas
 - 20.1.05 Reforestación

Clasificación por Objeto de Gasto

La clasificación por Objeto de Gasto hace referencia al rubro al cual se destinó el gasto dependiendo de su tipo, funcionamiento o inversión.

Gasto de Inversión en Gestión del Riesgo:

- Activos Reales
- Activos Financieros
- Transferencias de Capital
-

Gastos Corriente en Gestión del Riesgo:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros
- Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos
- Transferencias de Corrientes
- Impuestos, Regalías y Tasas
- Otros Gastos

Por otro lado, el Sistema de Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), detalla el Presupuesto General del Estado por Estructura Programática, la cual muestra las cifras de gasto de una manera ordenada y con una clasificación por programas que involucra en su integridad al gasto público, pero no constituye un instrumento de gestión del proceso presupuestario, en la práctica, se ha convertido en un clasificador de naturaleza esencialmente estadística. Ya que permite asociarlo con cada una de las clasificaciones mediante la identificación del nombre del programa.

Se debe considerar que la Estructura Programática se basa en el Programa de Operaciones Anual y al Plan Estratégico Institucional, que deberán responder a su vez al Plan General de Desarrollo Económico y Social, considerando además el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en su norma legal de creación⁸.

⁸ Según Normas Básicas del Sistema de Presupuesto

Clasificación del Gasto con énfasis en Gestión del Riesgo

Por lo descrito, es necesario conocer de manera sistemática y precisa el gasto que realiza el Estado en materia de Gestión del Riesgo, para ello se requiere reclasificar el Presupuesto en función a este tipo de gasto. En la medida que no existe un clasificador presupuestario de Gestión del Riesgo, resulta complejo extraer información del Presupuesto General de la Nación.

Frente a esta situación se construye un Clasificador de Gestión del Riesgo, utilizando el enfoque adoptado por el Viceministerio de Defensa Civil y Organismos Internacionales, con el objetivo de clasificar los programas, proyectos, actividades, desembolsos y otras transacciones para cuantificar el gasto público con una visión integral en Gestión del Riesgo⁹ en sus diferentes fases.

Se elabora el clasificador considerando ciertos requisitos

- La clasificación debe ser una clasificación funcional, genérica, de múltiples propósitos.
- Tomar en cuenta criterios temáticos de separación de las acciones integradas a la Gestión del Riesgo.
- Tener las características (Unicidad, amplitud y universalidad) de otros clasificadores.
- Complementar la estructura de los clasificadores existentes.
- Se debe tener criterios de desagregación y tipicidad.

La clasificación de las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo permite identificar con precisión el gasto que las entidades públicas destinan a la misma. Además, el clasificador es flexible para poder ser adaptada tanto en el plano nacional como departamental, por ello la clasificación que se desarrolla proviene de una combinación entre los clasificadores presupuestarios, la estructura programática de gastos de los gobiernos autónomos departamentales, la estructura programática de gastos para los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesino y la clasificación de actividades integradas a la Gestión del Riesgo - CGR, estructurado de la siguiente manera:

⁹ Véase Clasificador Gestión del Riesgo (Anexo1)



4. Diseño de Estadísticas

4.1. Gasto Público en Gestión del Riesgo

El Plan Nacional de Desarrollo considera la Gestión del Riesgo dentro de las políticas y estrategias de Defensa Nacional, con objetivo de una Bolivia que cuente con un sistema de defensa civil fuerte y que participe activamente en el desarrollo integral. La política implicada: Política del Sistema de Defensa Civil, establecerá el programa de prevención de riesgos que permite reducir las ocurrencias probables o inminentes y desastres en el nivel nacional¹⁰. Por lo que, es importante analizar el Gasto en Gestión del Riesgo como una temática de desarrollo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema de Presupuesto tiene como objetivo la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos. Considerando el Sistema de Presupuesto, la formulación de presupuestos debe regirse a las Directrices de Formulación Presupuestaria definiendo la Estructura Programática.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo - PND

La Estructura Programática, relaciona los objetivos de la gestión con el presupuesto, contemplando únicamente programas, los cuales están divididos por tipo de gasto y de acuerdo a la clasificación por sector económico. La apertura de programas presupuestarios debe responder a los objetivos que se pretende alcanzar. La misma contiene, las Estructuras Programáticas de: Entidades del Sector Público, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Públicas y Empresas Públicas, estructuras que nos permitieron determinar el marco de la información.

La categoría programática se apertura en la Estructura Programática, la misma permite identificar los programas, proyectos y actividades. Mediante la descripción del programa, que debe reunir tres características; la acción a efectuarse, objeto o motivo de la inversión y la localización del proyecto¹¹, se logra la identificación las actividades integradas a la Gestión del Riesgo.

Con el objetivo de suministrar una orientación acerca de cómo se identifican los programas, proyectos y actividades para cada una de las entidades en estudio, se cita un ejemplo con la descripción proveniente de la categoría programática proveniente de la ejecución presupuestaria de gastos:

ACTIVIDADES INTEGRADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO - 2013

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
ACARREO DE AGUAS A LAS COMUNIDADES	31	0	2
ASISTENCIA EN DESASTRES NATURALES - DOTACION DE AGUA COMUNIDADES	31	0	1
CONTROL EPIMIOLÓGICO, DESASTRES Y CONTINGENCIAS	20	0	14
DOTACION DE AGUA A LAS COMUNIDADES	31	0	2
DOTACION DE AGUA VIA CISTERNAS	31	0	2
DESAR. RESCATE ANIMALES SILVESTRES DURANTE EVENTOS DE INUNDACIONES DPTO. BENI	10	6	0
PROG/PREVENCIÓN DE EMERGENCIA VECINAL Y DESASTRES NATURALES	31	0	1
CONTROL Y PREV. DE DESASTRES NATURALES	24	0	80
FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	13	0	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística con datos obtenidos del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

En este proceso de análisis, se identificaron distintos rubros relacionados de forma directa e indirecta, que garantizan la homogenización de la información, con el objeto de obtener una base de datos que permita contar con la información correspondiente al gasto público.

Sin embargo, no todas las actividades integradas a la Gestión del Riesgo poseen el código que correspondiente dentro la Estructura Programática, como se puede observar, diversos programas tienen la finalidad de Gestión del Riesgo, debido a que es una temática transversal.

¹¹ Véase las Directrices de Formulación Presupuestaria

Fórmula de Cálculo

La Fórmula de cálculo es la siguiente:

$$GPGR = \sum(Gpdr, Gprrr, Gpade, Gr)$$

GPGR:	Gasto Público en Gestión del Riesgo
Gpdr:	Gasto Público en la fase de Diagnóstico del Riesgo
Gprrr:	Gasto Público en la fase de Reducción del Riesgo
Gpade:	Gasto Público en la fase de Atención del Desastre o Emergencia
Gr:	Gasto Público en la fase de Recuperación

La información se presenta de acuerdo a la siguiente desagregación:

- Gasto Público en Gestión del Riesgo según Fase
- Gasto Público en Gestión del Riesgo según Tipo de Entidad
- Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Gobiernos Autónomos Municipales
- Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Órgano Ejecutivo
- Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Entidades Descentralizadas

Unidad de Medida

En millones de bolivianos

Fuente de Información

Para analizar el gasto en Gestión del riesgo, se considera la categoría programática dentro de los reportes de Ejecución Presupuestaria de ingresos y gastos, suministradas directamente por cada una de las entidades; descentralizadas nacionales, departamentales, municipales y parte del órgano ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se considera que todas las entidades departamentales y municipales, incluyen en sus Planes Operativos Anuales y Presupuestos, los recursos necesarios para la Reducción de Riesgos. Además, contemplará las contrapartes, de acuerdo a sus posibilidades económicas, para la Rehabilitación, Reconstrucción y Reactivación Económica de los procesos productivos como consecuencia de los desastres¹². Además, toda entidad del sector público, de acuerdo a su nivel institucional y componentes, deberá aplicar la Estructura Programática de Gastos.

Por lo tanto, nuestra fuente de información es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la unidad técnica especializada, el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.

Según la Ley 3351 - Organización de del Poder Ejecutivo el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas elabora el proyecto de Presupuesto General de la Nación en coordinación con los demás ministros de Estado y otras instituciones públicas, y controla el

¹² Según Ley N° 2140, Artículo 20

cumplimiento de las políticas nacionales de ejecución presupuestaria de todas las entidades públicas que perciben recursos del Tesoro General de la Nación.

Periodicidad de los Datos

Anual

5. Alcances y Limitaciones

Alcances:

Se generan estadísticas que cuantifican el gasto público en gestión del riesgo, mediante la clasificación de programas, proyectos y actividades integradas a la gestión del riesgo de desastres, logrando conocer el gasto público que se destina según clasificación y tipo de entidad con cobertura nacional.

Estadísticas que nos permiten analizar los gastos en prevención y mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación y reconstrucción, consiguiendo identificar la importancia que establece el Estado en cada etapa de la Gestión del Riesgo.

Limitaciones:

No se cuenta con descripciones específicas de la actividad, ya que siendo transversal las actividades de la Gestión del Riesgo, las mismas pueden integrarse a áreas de salud, educación, defensa, desarrollo productivo, medio ambiente, etc., se requiere identificar de manera precisa la actividad para su clasificación.

La descripción de las actividades no permite realizar una clasificación con mayor nivel de desagregación para cada etapa.

Se excluyen las donaciones del sector privado destinadas al gasto en gestión del riesgo.

Las actividades ejecutadas integradas a la gestión del riesgo difieren por lo tanto el monto ejecutado varia, por lo que no pueden ser comparables en periodos similares, las estadísticas no son comparables.

2014

CLASIFICADOR GESTIÓN DEL RIESGO



INE

“Clasificador Gestión del Riesgo”

Fortalecimiento de las estadísticas de Medio Ambiente - Eventos Adversos de Origen Natural

1 ASPECTOS GENERALES.

1.1 Antecedentes.

Por la importancia que ha cobrado en los últimos años la temática ambiental y su creciente demanda de información tanto nacional como internacional, el Instituto Nacional de Estadísticas a conformado el Sistema de Información de Estadísticas de Medio Ambiente (SIEMA) con el objetivo de dar respuesta a diversos requerimientos.

Siguiendo los objetivos institucionales de generar datos estadísticos que ayuden a una mejor toma de decisiones y que permitan realizar un adecuado seguimiento a las políticas y problemas del riesgo, se pretende fortalecer los datos sobre ocurrencia de eventos adversos de origen natural y generar estadísticas sobre el gasto público destinado a la gestión del riesgo. Contar con estadísticas sobre el gasto público en la gestión del riesgo permitirá a los diferentes usuarios realizar un adecuado monitoreo y seguimiento sobre las políticas destinadas a reducir los impactos de estos eventos en cada una de las fases de la gestión del riesgo.

Para determinar el gasto público en la gestión del riesgo se requiere una clasificación funcional y genérica que engloba diversas actividades en las fases de: Diagnóstico del Riesgo de Desastres, Reducción del Riesgo de Desastres, Atención del Desastre o Emergencia y Recuperación. Cada una de estas fases demanda información pertinente y de calidad para los tomadores de decisiones.

1.2 Objetivo.

Clasificar los programas, proyectos y actividades cuyo propósito principal es conocer el gasto público con una visión integral en Gestión del Riesgo.

- Presentar categorías, para clasificar las cuentas públicas y evaluar el monto de los recursos aplicados a los correspondientes programas con financiamiento.
- Constituirse en un instrumento para la producción de estadísticas, fortaleciendo el Sistema de Información de Estadísticas de Medio Ambiente (SIEMA), a través de la clasificación de actividades y gasto.

La clasificación de las Actividades y Gasto en Gestión del Riesgo es una clasificación funcional¹, genérica², de múltiples propósitos para las fases de Diagnóstico del Riesgo de

¹ Constituye una clasificación detallada de los gastos por función de acuerdo con el propósito a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar la proporción de los gastos que se destinen a cada tipo de actividad.

² Conjunto de actividades que asumen un mismo propósito.

Desastres, Reducción del Riesgo de Desastres, Atención del Desastre o Emergencia y Recuperación. Las actividades de Gestión del Riesgo son actividades destinadas a impedir o reducir la eventual ocurrencia de un desastre, de la misma manera, son actividades relacionadas con la atención durante la emergencia y la recuperación a corto, mediano y largo plazo.

1.2 Descripción.

La Clasificación de Actividades y Gasto en Gestión del Riesgo, como su nombre lo indica, es una clasificación de actividades y gasto por función, constituyendo un instrumento exhaustivo de actividades, que representa una estructura de manera ordenada, lógica y coherente, asociada al conjunto de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, así como, acciones de atención inmediata a la población y de protección de bienes amenazados por desastres o calamidades de toda índole. Dicha relación carece de duplicidad y garantiza la existencia de una categoría para toda actividad.

La aplicación de las actividades en el ámbito del Diagnóstico del Riesgo hasta la Recuperación comprenden de fases, etapas y medidas. Cada fase es un estado sucesivo del ciclo de la gestión del riesgo. Cada fase está compuesta por etapas que son acciones para atender el desastre o emergencia en forma sistemática, las etapas cuentan con medidas que conllevan actividades las cuales permiten cumplir el objetivo de la Gestión del Riesgo.

A pesar de que existe una estrecha interdependencia entre las distintas actividades de cada fase, etapa y medida, hecho que no permite delimitar con exactitud cada una, logrando no tener precisión en el comienzo, ni en la terminación, ya que nunca se regresará exactamente al mismo lugar de partida. Y por lo tanto, el sistema ante un desastre puede tomar decisiones en la etapa de respuesta que promueven una recuperación o rehabilitación rápida; o en la etapa de reconstrucción decidir acciones que favorezcan la prevención o la mitigación.

Sin embargo, el presente Clasificador en Gestión del Riesgo logra ser una herramienta para la información integrada a la Gestión del Riesgo que nos permite ordenar la información según su propósito o característica homogénea.

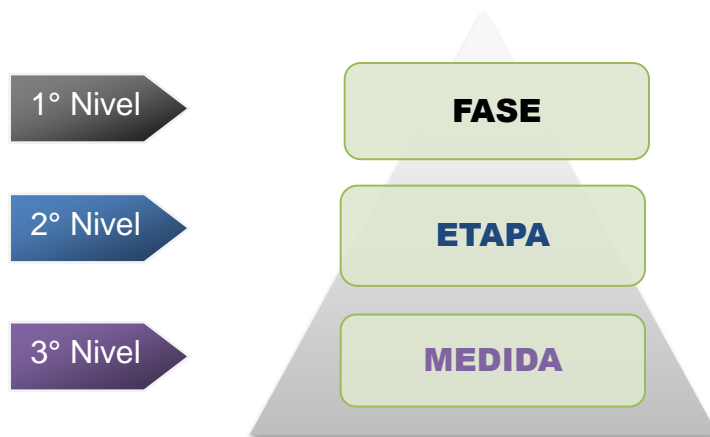
2 ESTRUCTURA CODIFICADA.

2.1 Criterios de Clasificación.

La clasificación debe ser hecha de acuerdo al propósito principal tomando en cuenta la naturaleza técnica así como el propósito del programa, proyecto o actividad. Las actividades y gastos que estén relacionados, deben ser divididas según fases del ciclo de la Gestión del Riesgo.

- La sistematización tendrá lugar cuando exista una importancia significativa, tomando en cuenta la descripción del programa o actividad.

- Los gastos en Gestión del Riesgo incluyen los egresos para actividades de Gestión del Riesgo y proyectos de inversión.
- Los niveles de clasificación utilizados son de carácter jerárquico y piramidal, integrada en tres niveles, todos los códigos están integrados en el nivel inmediato anterior: Siguiendo la consecutiva estructura:



Fase: Estado sucesivo del ciclo de la Gestión del Riesgo. Se determinan cuatro fases a las cuales se establecieron códigos alfabéticos que permitirán identificar las etapas en cada fase, las mismas tienen una estrecha interdependencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTO EN GESTIÓN DEL RIESGO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	Diagnóstico del Riesgo
B	Reducción del Riesgo
C	Atención del Desastre o Emergencia
D	Recuperación

Etapas: Conjunto de actividades para manejar la gestión del riesgo. Las etapas al igual que las fases poseen interdependencia, el código permitirá identificar las actividades que integran cada etapa. Las mismas se subdividen en medidas.

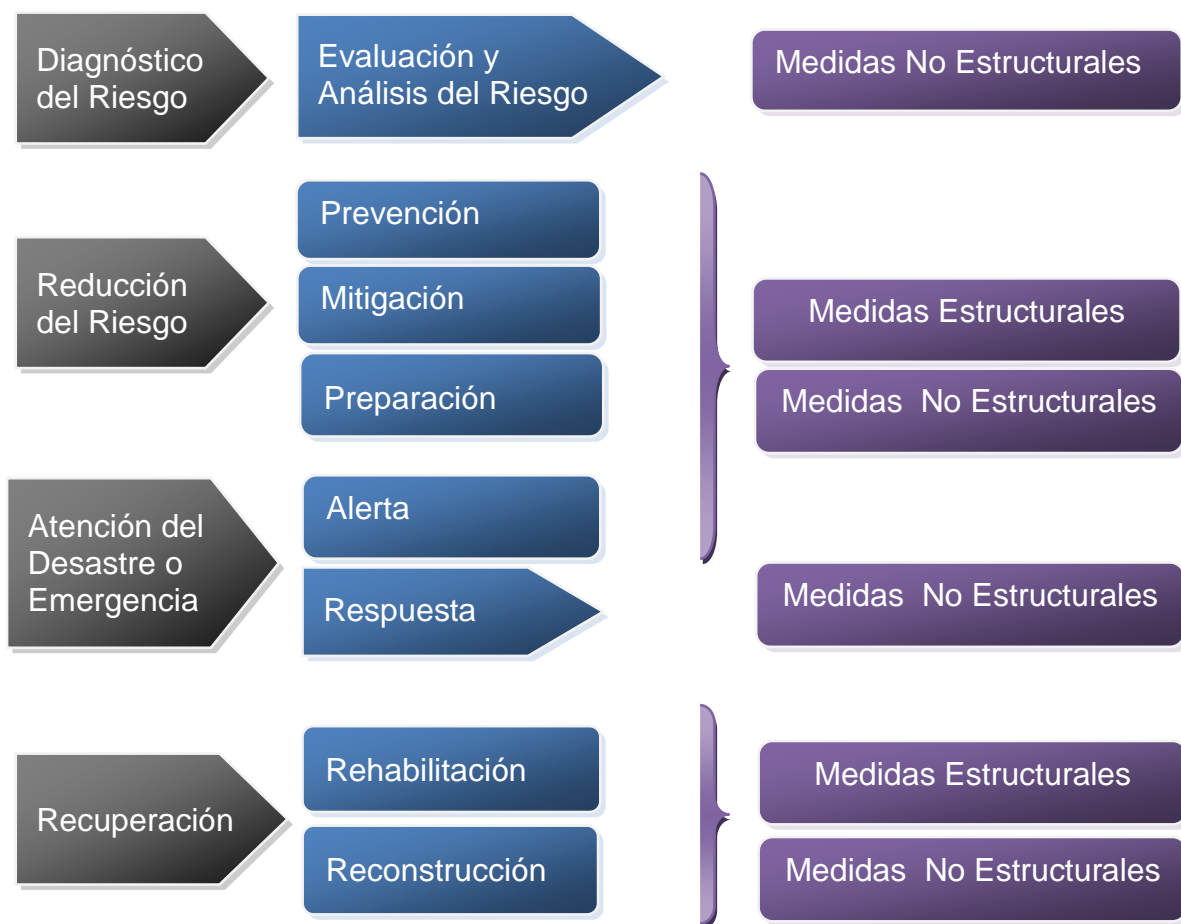
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTO EN GESTIÓN DEL RIESGO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
001	Evaluación y Análisis del Riesgo
002	Prevención
003	Mitigación
004	Preparación
005	Alerta
006	Respuesta
007	Rehabilitación
008	Reconstrucción

Medida: Actividad que permite cumplir con el objetivo de la Gestión del Riesgo. Las medidas no poseen interdependencia, el código permitirá identificar las actividades que integran cada medida. El código está integrado en el nivel inmediato anterior.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTO EN GESTIÓN DEL RIESGO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0011	Medidas No Estructurales
0021	Medidas Estructurales
0022	Medidas No Estructurales
0031	Medidas Estructurales
0032	Medidas No Estructurales
0041	Medidas Estructurales
0042	Medidas No Estructurales
0051	Medidas Estructurales
0052	Medidas No Estructurales
0062	Medidas No Estructurales
0071	Medidas Estructurales
0072	Medidas No Estructurales
0081	Medidas Estructurales
0082	Medidas No Estructurales

- Se considera la estructura programática de Recursos y Gastos para las Entidades del Sector Público, los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Municipios integrada en la Gestión del Riesgo.
- La descripción del programa, proyectos de inversión pública, actividades articuladas a un objetivo que favorecen al logro de resultados sectoriales, que contribuyan a la Gestión del Riesgo.
- Para la asignación por etapas, primero se debe establecer la fase a la que pertenece, con su respectivo código y consecutivamente la descripción.
- El código clave de terminación “9” engloba el término “Otras”; actividades que no logran ser clasificadas debido a la escasa descripción de la actividad, por lo que no pueden ser contemplados específicamente en ningún determinado nivel.

El siguiente esquema permitirá conocer de mejor manera la estructura presentada con anterioridad. El código del primer nivel (Fase) está representada por un código alfabético, en el segundo y tercer nivel (Etapa y Medida) el código es numérico. El código alfabético como el numérico está integrada a la descripción.



2.2 Estructura de la Clasificación de Actividades y Gasto en Gestión del Riesgo.

ESTRUCTURA GENERAL CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y GASTO EN GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)				
FASE	ETAPA	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	NOTAS EXPLICATIVAS
A			DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	Fase que permite realizar la evaluación de las amenazas, análisis de las vulnerabilidades con la finalidad de identificar los riesgos existentes en una determinada área o lugar.

	001	<p>Evaluación y Análisis del Riesgo</p>	<p>Identificación, evaluación y análisis de las causas y consecuencias del riesgo, a través de los factores relacionados a amenazas y vulnerabilidades. Por lo tanto, las medidas que pueden identificarse en esta etapa corresponderán sólo a medidas no estructurales.</p> <p>Para determinar las medidas relacionadas a la presente etapa debe comprenderse las siguientes definiciones:</p> <p>Amenaza: Es la probabilidad de que un evento de origen natural, socio-natural o antrópico, se concrete y se produzca en un determinado tiempo o en una determinada región.</p> <p>Vulnerabilidad: Es la propensión o susceptibilidad de las comunidades, grupos, familias e individuos a sufrir daños o pérdidas, vinculadas a las amenazas.</p> <p>Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas³.</p> <p>Escenario del Riesgo: Representación de las amenazas, vulnerabilidades, su interacción, posibles daños, procesos sociales en un espacio social y geográfico determinado.</p> <p>Evaluación del Riesgo: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas en un área dada por un evento particular⁴.</p>
	0011	<p>Medidas No Estructurales</p>	<p>Acciones no ingenieriles que reducen la vulnerabilidad al peligro⁵.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de los fenómenos potencialmente peligrosos • Identificación de amenazas y elaboración de mapas con su ubicación en centros urbanos y regiones • Identificación de elementos amenazados, ubicación geográfica, evaluación de su

³ Más detalles en "Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres", Naciones Unidas

⁴ Véase Decreto Supremo 26739 Reglamento General de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, Bolivia

⁵ Ver documento CEPAL "Información para la gestión de riesgos de desastres. Estudios de caso de cinco países", 2007

				<p>vulnerabilidad y estimación anticipada de pérdidas potenciales</p> <p>Actividades que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la ubicación geográfica de poblaciones en ámbito de su jurisdicción. • Revisión de antecedentes de desastres o emergencias ocurridos en la zona. • Conocer la extensión del área de afectación, así como la severidad del fenómeno natural peligroso. • Época del año que se presenta y frecuencia del peligro. • Que consecuencias se generaron del impacto. • Causas de la ocurrencia del peligro. • Conocer el número de población y viviendas ubicadas en la zona o área. • Ubicación de infraestructura (escuelas, postas medicas, iglesia, puente, carreteras, etc.) • Ubicación de las áreas agrícolas. • Ubicación de las fuentes de agua • Tipo de suelo
B			REDUCCIÓN DEL RIESGO	<p>Se entiende como las actividades de prevención, mitigación y reconstrucción en el marco de la planificación del desarrollo⁶.</p> <p>Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva)⁷.</p> <p>Corresponde a las siguientes etapas: la prevención, la mitigación y la preparación.</p>
	002		PREVENCIÓN	<p>La prevención, implica la planificación integral estratégica, la programación operativa y el diseño de políticas, instrumentos y mecanismos para evitar los riesgos potenciales, según corresponda.</p>
		0021	Medidas Estructurales	<p>Medidas que limitan el impacto adverso de las amenazas de cualquier origen, las mismas están impulsadas por la identificación de la necesidad y limitadas por factores de tiempo, dinero y otros recursos.</p>

⁶Véase Decreto Supremo 26739 Reglamento General de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, Bolivia

⁷Véase <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GMGRColombia.pdf>

			<p>Son obras de ingeniería que se realizan para impedir o controlar ciertos fenómenos. Dentro de la misma tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de taludes, muros de contención, defensivos, gaviones y pilotes • Estructuras de contención: revestimientos flexible con malla, concreto, cunetas o bermas de intercepción y mallas metálicas • Construcción de contención de agua: atajados, presas, revestimientos, drenantes vertederos, torrenteras, desagües, canalización, pozos y embovedados • Mantenimiento preventivo: dragado y torrenteras, embovedados, drenantes, etc. <p>En la mayoría de estos ejemplos, el concepto de prevención se reflejan en el hecho de que todas las obras de ingeniería pretenden evitar amenazas que causen un desastre.</p>
		0022	<p>Medidas No Estructurales</p> <p>Acciones no ingenieriles que reducen la vulnerabilidad al peligro⁸. Se manejan acuerdos existentes, políticas, leyes, capacitación y educación para evitar o reducir el riesgo y sus impactos de manera efectiva e integral.</p> <p>Las medidas de No-estructurales están altamente relacionadas con aspectos legales, fiscales y políticas que pueden regular, estimular el respeto del uso adecuado de la tierra, planes de desarrollo, códigos de construcción, estímulos financieros y fiscales. De la misma manera; el fortalecimiento institucional, la educación, la información pública y la participación.</p> <p>Las medidas no-estructurales se relacionan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo integral de cuencas • Manejo de Torrenteras • Control sobre emisión de contaminantes y gases tóxicos • Control sobre erosión • Programa de localización de industrias e infraestructura • Programas de intervención de fenómenos inundaciones, incendios, sequías y deslizamientos

⁸ Ver documento CEPAL "Información para la gestión de riesgo de desastres. Estudios de caso de cinco países", 2007

			<ul style="list-style-type: none"> • Información pública acerca del riesgo • Capacitación acerca del riesgo, para disminuir la vulnerabilidad social de la población expuesta • Capacitación profesional de los funcionarios de las instituciones relacionadas con la administración para desastres • Ordenamiento urbano y territorial con el fin de delimitar las áreas vedadas por amenaza natural o antrópico • Expedición de normas sobre el manejo de los recursos naturales y vigilancia de su cumplimiento • Reglamentación de usos del suelo, establecimiento de incentivos fiscales y financieros para la adecuada ocupación y utilización de la tierra • Expedición de códigos de construcción de edificaciones y de servicios básicos, para reducir la vulnerabilidad física y vigilancia de su cumplimiento • Difusión de normas de salud pública, seguridad industrial y de manejo de desperdicios contaminantes y vigilancia de su cumplimiento • Reglamentación de todas las modalidades de transporte de sustancias químicas peligrosas. • Sensibilización en Gestión del Riesgo • Seguro agrario <p>Existen diversas actividades no estructurales, razón por la cual, cada gobierno o entidad relacionada con la administración para desastres debe seleccionar los que utilizará de acuerdo con su capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa.</p>
	003	MITIGACIÓN	<p>La mitigación, implica la planificación estratégica y operativa, según corresponda, y la realización de obras de infraestructura, la protección de sistemas productivos y los ecosistemas, diversificación de la producción para la generación de ingresos, reubicación de asentamientos humanos, entre otros, para reducir los riesgos potenciales y</p>

			existentes.
		0031	Medidas Estructurales
		0032	Medidas No Estructurales
	004		PREPARACIÓN
		0041	Medidas Estructurales
		0042	Medidas No Estructurales
C			ATENCIÓN DEL DESASTRE O

Medidas relacionadas a construcciones ingenieriles que reduzcan o disminuyan el riesgo:

- Reforzamiento de infraestructura pública, privada y social.
- Refacciones de infraestructura

Medidas relacionadas con aspectos legales, fiscales y políticas que pueden reducir el riesgo:

- Vigilancia de todas las modalidades de transporte de sustancias químicas peligrosas.
- Reforestación de cuencas
- Reasentamiento de población

La preparación, implica organizar y prever medidas y acciones para la atención de desastres y/o emergencias, por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas según corresponda, a través de una planificación operativa programática que incluya acciones y recursos para la ejecución por los diferentes sectores.

A esta etapa corresponden las siguientes actividades:

- Adquisición de albergues pre fabricados
- Construcción de refugios

La actividades establecidas en las medidas No Estructurales:

- Planes de emergencia
- Planes de Contingencia
- Organización de las sociedades y de sus instituciones para facilitar el proceso de evacuación, para lo cual disponen de sistemas de alerta temprana
- Identificar los posibles albergues y fuentes alternativas de agua potable.
- Realización de ejercicios de simulación y simulacro
- Equipamiento de las unidades de salvamento
- Capacitación al personal que participa en la atención de emergencias

Representan las medidas y actividades de atención inmediata a la cercanía y probable ocurrencia de un

			EMERGENCIA	evento adverso y la reacción para la oportuna atención del mismo.
	005		ALERTA	<p>Los estados de alerta se declaran para que la población y las instituciones adopten acciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico.</p> <p>La declaración es un aviso formal y legal para anunciar la evaluación de la amenaza, y tiende a limitar el impacto del fenómeno por medio de las acciones de preparación. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, asequible, inmediata, coherente y oficial.</p> <p>La alerta informa a la población del peligro, considerando el monitoreo de las amenazas, que ésta a cargo de instituciones especializadas, además del previo pronóstico de la amenaza dentro de la etapa de preparación. Esto con el objetivo de proteger la vida y los bienes.</p> <p>Para cumplir con el objetivo se debe definir el grado de alerta. Los grados de alerta se definen mediante codificación de colores, lo que permite de manera rápida reconocer el estado del evento.</p>
		0051	Medidas Estructurales	<p>Dentro de esta medida se requiere de las siguientes medidas estructurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de estación hidrometeorológica • Construcción de estación agrometeorológica • Construcción de estación sismológicas
		0052	Medidas No Estructurales	<p>Se emplean sistemas de alerta ante todo tipo de eventos, por lo que son fundamentales las redes de vigilancia y monitoreo, los sistemas de alarma y los medios de comunicación. Para ello se requiere de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensómetros, piezómetros e inclinómetros para deslizamientos • Imágenes satelitales, sensores remotos y teledetección • Medios de comunicación con mensajes programados • Sistemas de sirenas, altavoces y luces • Redes de comunicación inalámbrica • Sistemas de telefax y teléfono • Pluviómetros y sensores de nivel y caudal

			<p>para Inundaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de detección de incendios y escapes de sustancias • Redes hidrometeorológicas para el comportamiento del clima • Redes agrometeorológicas • Redes sismológicas
	006	RESPUESTA	<p>Comienza inmediatamente después del impacto y es cuando se brinda apoyo y asistencia a las víctimas. Es necesaria la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y la etapa de alerta. De la misma manera que en la etapa de alerta es fundamental la coordinación de acciones interinstitucionales, para lograr la integración entre las instituciones responsables y la población.</p> <p>Las emergencias pueden ser de orden local, regional o nacional, según los límites territoriales rebasados por el evento, o porque la movilización y el empleo de recursos superan las capacidades de cada nivel. De igual forma, la respuesta podrá ser de orden local, regional o nacional.</p> <p>La emergencia comienza al finalizar el impacto del evento y persiste hasta que ha pasado el efecto inmediato.</p>
		0062	<p>Medidas No Estructurales</p> <p>Esta medida involucra trasladar a las víctimas donde sea posible reducir los efectos adversos y daños como consecuencia del impacto, cubriendo necesidades inmediatas de salud, alimentación, seguridad y refugio. Se enfatizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación • Búsqueda • Rescate de animales • Asistencia médica • Alojamiento temporal • Suministros de alimentos y agua • Seguridad • Abastecimiento de medicamentos y suministros de urgencias • Control Epidemiológico
D			<p>RECUPERACIÓN</p> <p>Corresponde al proceso de recuperación. Estas actividades son de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Con ello se busca restablecer los servicios vitales indispensables, reparar la infraestructura afectada,</p>

			<p>restaurar el sistema productivo y el sistema de abastecimientos de la población afectada. Sistemas que son excepcionales, y están relacionadas con las características de esa población y de su entorno natural y cultural.</p> <p>Comprenden las siguientes etapas: la rehabilitación y la reconstrucción.</p>
007		REHABILITACIÓN	<p>Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la recuperación del daño físico, social y económico⁹</p> <p>En esta etapa se continúa con la atención a la población; culminada la etapa de respuesta, se inicia la rehabilitación de la zona afectada. Se restablece el funcionamiento de los servicios vitales, como lo son la energía, el agua, las vías de acceso, servicios básicos y las comunicaciones. Siendo esta la primera etapa del proceso de restablecimiento, recuperación y desarrollo.</p>
	0071	Medidas Estructurales	<p>Las actividades que requieren la aplicación de técnicas de ingeniería son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar los servicios de agua potable • Habilitar las vías de comunicación • Habilitar los centros de salud • Habilitar las fuentes de abastecimiento de alimentos
	0072	Medidas No Estructurales	<p>Las medidas para la recuperación a corto plazo comprenden las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación anticipada de daños potenciales sobre los servicios básicos • Restablecer los servicios de educación • Restablecer los servicios de transporte • Cuantificación de daños para la solicitud de cooperación externa para la etapa de reconstrucción
008		RECONSTRUCCIÓN	<p>La reconstrucción es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por un desastre, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre.</p> <p>Los efectos de un desastre repercuten tanto social, económico como ambiental. Las acciones en reconstrucción buscan activar las fuentes de</p>

⁹Véase Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, Bolivia

			<p>trabajo, reparar los daños materiales, incorporar las medidas de prevención y mitigación del riesgo en el proceso de desarrollo. Con el fin de que la comunidad esté preparada para otro desastre.</p> <p>Esta etapa es la que más recursos y esfuerzos exige; se debe contar con la movilización de los recursos financieros internos o externos, la participación del sector privado, la inclusión de sectores institucionales e incorporación de las comunidades al proceso de reconstrucción.</p>
		0081	<p>Medidas Estructurales</p> <p>Esta etapa conlleva las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción de daños materiales; viviendas e infraestructura
		0082	<p>Medidas No Estructurales</p> <p>La etapa concibe actividades no sólo de obras civiles que requieren estudios previos, también de acciones que deben emprenderse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional y multisectorial • Creación de fuentes laborales • Oportunidad para intervenir condiciones de vulnerabilidad y exposición • Canalización de recursos y donaciones • Créditos con intereses bajos y reducción de impuestos como incentivo a la inversión • Reactivación de actividades productivas • Reubicación y ubicación de asentamientos humanos e infraestructura de los servicios básicos en zonas aptas • Desarrollo de programas adecuados de usos y tenencia de la tierra • Promoción de actividades productivas en la comunidad afectada • Aplicación de normas y especificaciones de construcción

FICHA TÉCNICA

Gasto Público en Gestión del Riesgo

Área temática	GESTIÓN DEL RIESGO
Objetivo	Medir el gasto público en la gestión del riesgo para conocer las acciones del Estado frente a la necesidad de evitar o disminuir el riesgo en el marco del desarrollo sostenible.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificar las cuentas públicas para evaluar el monto de los recursos aplicados en las diferentes fases de la gestión del riesgo - Constituirse en un instrumento para la producción de estadísticas, fortaleciendo el Sistema de Información de Estadísticas de Medio Ambiente (SIEMA).
Nombre	Gasto Público en Gestión del Riesgo
Unidad de medida	Millones de bolivianos
Periodicidad	Anual
Escala de aplicación	Nacional

DESCRIPCIÓN GENERAL

Definiciones	<p>Las estadísticas generadas reflejan la mayor o menor participación del gasto público en las fases de diagnóstico del riesgo, reducción del riesgo, atención del desastre o emergencia y recuperación en un año determinado. Mostrando la ejecución presupuestaria según la clasificación del presupuesto por programas, proyectos y actividades con la finalidad de conocer las actividades integradas en la gestión del riesgo. Para el mismo objetivo, se utiliza diferentes clasificadores presupuestarios: Clasificador Institucional, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador de Gastos por Finalidad y Función, Clasificador de Fuentes de Financiamiento, Clasificadores de Organismos Financiadores, Clasificador de Sectores Económicos, Clasificador Geográfico.</p> <p>Se determina el monto de los recursos económicos públicos destinados al gasto en gestión del riesgo.</p> <p>Desastre: Es una situación de daño grave o alteración de las condiciones normales de vida en un territorio determinado ocasionado por fenómenos naturales, tecnológicos o por la acción del hombre y que puede causar pérdidas de vidas humanas, materiales, económicos, o daño ambiental; y que requiere de atención especial por parte de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, sean estas públicas o privadas (Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias).</p> <p>Amenaza: Factor externo del Riesgo, fenómeno de origen natural o provocado por el hombre que se presenta en un determinado lugar, con duración e intensidad variable que puede causar daños en la población (VIDECI).</p> <p>Vulnerabilidad: Es el factor interno de riesgo, de un sujeto, objeto o sistema</p>
---------------------	---

expuesto a una amenaza, que puede ser afectado (VIDECI).

Riesgos: Es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, persona heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgos es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias).

Gestión del riesgo: El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales (UNISDR, 2009). Proceso Cíclico y continuo desarrollado por sociedades y comunidades para implementar estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de los desastres en cuales quiera de sus fases.

Sistema de Presupuesto: Es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto).

Directrices de Formulación Presupuestaria: Establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del sector público, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Programa: Es el conjunto de proyectos que buscan operativizar de forma sistemática y ordenada las políticas y estrategias de desarrollo de cualquier plan. Los programas son instrumentos permanentes que permiten guiar, ordenar y clasificar el conjunto de proyectos que emergen de los procesos de planificación según afinidad o áreas más concretas del desarrollo (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Proyecto: Es la unidad básica y más específica de la estructura de un plan. Constituye uno de los instrumentos más concretos de gestión de los planes (a cualquier nivel) que se expresan en un conjunto de actividades ordenadas dirigidas a resolver un problema concreto, a responder a una necesidad o demanda específica, o para aprovechar un determinado recurso. Es la instancia donde se puede concretizar de mejor forma la participación activa de los involucrados. A diferencia de los programas, todo proyecto tiene un comienzo y un fin. Todo proyecto contiene un componente de diagnóstico y otro de propuesta (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Gasto Público: Inversión hecha por el gobierno y sus agencias, distinto del gasto que realizan los particulares y las empresas. En general, el gasto público de un país está integrado por los desembolsos que realiza el gobierno central, las administraciones locales y regionales, las agencias o institutos autónomos y, eventualmente, las empresas o corporaciones de propiedad estatal. Se contabiliza, según los organismos o entes que efectúan los gastos, y se proyecta, en cada ejercicio, en el presupuesto público o fiscal de cada país. Los gastos que realiza el Estado deben estar balanceados con los ingresos fiscales, existiendo en caso de discrepancia un déficit o un superávit fiscal. Forma parte de la demanda agregada total y como tal se considera a la hora de calcular las cuentas nacionales. Su

	<p>expansión puede acelerar la economía pero también producir inflación; su contracción, en cambio, puede llevar a una etapa de recesión, y en contrapartida, generar las condiciones para una moneda más estable y un crecimiento más saludable (Instituto Nacional de Estadística).</p> <p>Formulación de Presupuesto: Contempla la estimación de recursos a disponer para cada gestión fiscal, la definición de la Estructura Programática del presupuesto, estableciendo los planes y programas las mismas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto).</p> <p>Ejecución Presupuestaria: Corresponde a las actividades relacionadas con los devengamientos y pagos de obligaciones, a partir de la aprobación del presupuesto y la efectiva precepción de los recursos, una vez efectuada la solicitud y autorización de pago (Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado).</p>
<p>Metodología de cálculo</p>	<p>La fórmula de cálculo es la siguiente:</p> $GPGR = \sum(Gpdr, Gprrr, Gpade, Gr)$ <p>dónde:</p> <p>GPGR: Gasto Público en Gestión del Riesgo Gpdr: Gasto Público en la fase de Diagnóstico del Riesgo Gprrr: Gasto Público en la fase de Reducción del Riesgo Gpade: Gasto Público en la fase de Atención del Desastre o Emergencia Gr: Gasto Público en la fase de Recuperación</p> <p>La información se presenta de acuerdo a la siguiente desagregación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto Público en Gestión del Riesgo según Fase - Gasto Público en Gestión del Riesgo según Tipo de Entidad - Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Gobiernos Autónomos Departamentales - Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Gobiernos Autónomos Municipales - Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Órgano Ejecutivo - Gasto Público en Gestión del Riesgo por fase, según Entidades Descentralizadas
<p>Tipo de fuente de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La investigación es de tipo: Registros Administrativos. <p>Los registros administrativos son un procedimiento de recolección sin el fin de generar datos estadísticos por lo que recopilarán datos de las actividades propias de las funciones del organismo que las lleva, considerando que la información proporcionada es de manera obligada. Para este caso, corresponde el uso de los recursos que se administra mediante la Ejecución Presupuestaria, gestión 2012 y 2013 preliminar.</p>
<p>Fuente</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la unidad técnica especializada, el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.</p>

	<p>Según la Ley 3351 - Organización de del Poder Ejecutivo el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas elabora el proyecto de Presupuesto General de la Nación en coordinación con los demás ministros de Estado y otras instituciones públicas, y controla el cumplimiento de las políticas nacionales de ejecución presupuestaria de todas las entidades públicas que perciben recursos del Tesoro General de la Nación.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>Las estadísticas del gasto en Gestión del Riesgo, miden la respuesta y gestión de la administración pública frente al riesgo a través del Sistema de Presupuesto que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.</p> <p>El gasto público en Gestión del Riesgo registra información referida al gasto en el diagnóstico del riesgo, reducción del riesgo, atención del desastre o emergencia y recuperación. A partir del cálculo de esta información se puede conocer el gasto a nivel sectorial, es decir, Gobierno Central, Entidades Descentralizadas, Gobiernos Autónomos departamentales, etc.; por estructura programática, la cual obedece a identificar y extraer los gastos que los diferentes sectores realizan en actividades integradas a la gestión del riesgo, según clasificación.</p> <p>El gasto público en gestión del riesgo contribuye a conocer las actividades que ejecuta la administración pública para reducir el riesgo, a menos que la totalidad o mayoría de este gasto sea destinado a la atención de emergencias o desastres.</p>
<p>Limitaciones</p>	<p>No se cuenta con descripciones específicas de la actividad, ya que siendo transversal las actividades de la Gestión del Riesgo, las mismas pueden integrarse a áreas de salud, educación, defensa, desarrollo productivo, medio ambiente, etc., se requiere identificar de manera precisa la actividad para su clasificación por etapa.</p> <p>La descripción de las actividades no permite realizar una clasificación con mayor nivel de desagregación para cada fase.</p> <p>Se excluyen las donaciones extranjeras (pero no los préstamos) y del sector privado destinadas al gasto en gestión del riesgo.</p> <p>Las actividades ejecutadas integradas a la gestión del riesgo difieren por lo tanto el monto ejecutado varia, por lo que no pueden ser comparables en periodos similares, las estadísticas no son comparables.</p>

Bibliografía:

BID 2004. Evaluación de la Política y la práctica operativa del Banco frente a desastres naturales e inesperados. Oficina de Evaluación y Supervisión, OVE Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C..

Compendio Estadístico del Instituto Nacional de Defensa Civil-Perú: 2003-2011

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (UNISDR) 2009. Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. Naciones Unidas. Ginebra. <http://www.unisdr.org/we/inform/terminology>

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (UNISDR) 2008. Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

Manual vulnerabilidad y adaptación al cambio climático para la gestión y planificación local. SIDA, Argentina.

<http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/UCC/file/ManualVulnerabyAdap.pdf>

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. SIDA. Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible Argentina.

Segob-Cenapred 2003. Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México. Atlas nacional de riesgos de la República Mexicana. México.

Comentarios generales del Indicador

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO SEGÚN FASE, 2012 - 2013(p)
(En millones de bolivianos)

FASE DE GESTIÓN DEL RIESGO	2012	2013 ^(p)
TOTAL	408,14	495,70
Diagnóstico del Riesgo	0,85	1,03
Reducción del Riesgo	134,71	185,85
Atención del Desastre o Emergencia	236,61	259,91
Recuperación	24,93	42,22
Otro	11,03	6,69

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO SEGÚN ENTIDAD, 2012 - 2013(p)
(En millones de Bolivianos)

ENTIDAD	2012	2013 ^(p)
TOTAL	408,14	495,70
Gobiernos Autónomos Departamentales	68,15	156,90
Gobiernos Autónomos Municipales	306,14	290,98
Instituciones Públicas Descentralizadas	11,10	16,24
Organo Ejecutivo	22,69	31,40
Universidades Públicas	0,06	0,16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE Y ETAPA, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD, 2012
(En millones de bolivianos)

TIPO DE ENTIDAD	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO				ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA		RECUPERACIÓN		OTRO	TOTAL
	Evaluación y Análisis del Riesgo	Prevención	Mitigación	Preparación	Otro	Alerta	Respuesta	Rehabilitación	Reconstrucción	Otro	
TOTAL	0,85	93,52	21,11	18,20	1,88	11,90	224,72	20,96	3,96	11,03	408,14
Gobiernos Autónomos Departamentales	0,00	11,25	2,88	0,00	1,52	0,71	35,83	12,63	3,32	0,00	68,15
Gobiernos Autónomos Municipales	0,79	80,54	12,32	18,20	0,36	3,82	176,04	2,89	0,15	11,03	306,14
Instituciones Públicas Descentralizadas	0,00	0,00	5,91	0,00	0,00	5,19	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10
Organo Ejecutivo	0,00	1,74	0,00	0,00	0,00	2,17	12,84	5,44	0,50	0,00	22,69
Universidades Públicas	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE Y ETAPA, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD, 2013(p)
(En millones de bolivianos)

TIPO DE ENTIDAD	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO				ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA		RECUPERACIÓN		OTRO	TOTAL
	Evaluación y Análisis del Riesgo	Prevención	Mitigación	Preparación	Otro	Alerta	Respuesta	Rehabilitación	Reconstrucción	Otro	
TOTAL	1,03	124,31	29,58	19,86	12,09	14,53	245,38	26,08	16,14	6,69	495,70
Gobiernos Autónomos Departamentales	0,00	26,08	3,51	5,83	9,41	1,98	73,95	26,03	10,12	0,00	156,90
Gobiernos Autónomos Municipales	0,86	93,19	17,03	14,04	2,68	5,36	149,94	0,05	1,14	6,69	290,98
Instituciones Públicas Descentralizadas	0,00	0,00	9,05	0,00	0,00	7,20	0,00	0,00	0,00	0,00	16,24
Organo Ejecutivo	0,00	5,04	0,00	0,00	0,00	0,00	21,49	0,00	4,88	0,00	31,40
Universidades Públicas	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2012
(En millones de bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,85	134,71	236,61	24,93	11,03	408,14
Crédito Externo CREDEX	0,00	0,00	9,25	0,00	1,37	10,62
Donación Externa DON-EXT	0,00	0,32	4,51	1,09	0,00	5,92
Recursos Específicos RECESP	0,65	35,07	52,02	1,08	5,12	93,94
Tesoro General de la Nación TGN	0,00	1,73	0,42	5,94	0,00	8,09
Transferencias de Crédito Externo TRANSF-CRE	0,00	0,00	0,85	0,00	0,00	0,85
Transferencias de Donación Externa TRANSF-DEXT	0,00	3,78	2,98	0,00	0,14	6,91
Transferencias de Recursos Específicos TRANS-ESP	0,00	0,98	0,00	0,35	0,38	1,71
Transferencias T.G.N. TRANSF-TGN	0,19	92,84	166,58	16,47	4,02	280,10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR, 2012
(En millones de bolivianos)

ORGANISMO FINANCIADOR	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,85	134,71	236,61	24,93	11,03	408,14
Tesoro General de la Nación	0,00	13,07	4,44	16,06	0,00	33,57
Tesoro General de la Nación – Papeles	0,00	0,00	1,71	0,21	0,00	1,92
Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria	0,13	36,53	102,26	0,46	2,49	141,88
Recursos de Contravalor	0,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,34
Donaciones – HIPC II	0,00	3,72	2,98	0,00	0,14	6,85
Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental	0,00	0,35	0,00	0,86	0,00	1,20
Tesoro General de la Nación – Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	2,93	0,44	2,02	0,00	5,39
Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,06	41,35	58,15	2,81	1,53	103,89
Tesoro General de la Nación – Impuesto a la Participación en Juegos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino	0,65	27,42	8,80	0,00	5,12	41,98
Regalías	0,00	8,63	34,53	1,06	0,38	44,60
Otros Recursos Específicos	0,00	0,00	8,69	0,37	0,00	9,06
Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	10,10	0,00	0,00	10,10
Organización de los Estados Americanos	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08
Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	0,00	1,09	0,00	1,09
Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	1,37	1,37
Agencia Internacional de Fomento (BM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agencia Española de Cooperación Internacional	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
República Federal de Alemania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
República Popular China	0,00	0,00	1,34	0,00	0,00	1,34
Dinamarca	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04
Holanda	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Italia	0,00	0,31	0,00	0,00	0,00	0,31
República Bolivariana de Venezuela	0,00	0,00	2,17	0,00	0,00	2,17
Otros Gobiernos Extranjeros	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00	0,90
Plan Internacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BasketFunding	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2013(p)
(En millones de bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	1,03	185,85	259,91	42,22	6,69	495,70
Crédito Externo CREDEX	0,00	4,13	2,46	4,88	0,00	11,47
Donación Externa DON-EXT	0,00	6,03	0,44	0,00	0,00	6,47
Donación Interna DON-INT	0,00	1,05	1,08	0,27	0,00	2,41
Recursos Específicos RECESP	0,71	63,85	78,10	3,89	5,16	151,71
Tesoro General de la Nación TGN	0,00	0,23	18,60	0,00	0,00	18,83
Transferencias de Crédito Externo TRANSF-CRE	0,00	0,03	0,00	0,01	0,00	0,04
Transferencias de Donación Externa TRANSF-DEXT	0,00	2,66	3,68	0,02	0,06	6,43
Transferencias de Recursos Específicos TRANS-ESP	0,00	2,64	4,86	0,00	0,00	7,50
Transferencias T.G.N. TRANSF-TGN	0,31	105,22	150,70	33,15	1,47	290,85

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2013(p)
(En millones de bolivianos)

ORGANISMO FINANCIADOR	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	1,03	185,85	259,91	42,22	6,69	495,70
Tesoro General de la Nación	0,00	12,47	22,93	9,67	0,09	45,16
Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria	0,15	42,07	37,89	0,10	0,81	81,03
Recursos de Contravalor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones – HIPC II	0,00	2,66	2,30	0,02	0,06	5,05
Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental	0,00	1,03	0,84	10,60	0,00	12,46
Tesoro General de la Nación – Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,64	4,06	0,61	0,00	5,31
Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,16	49,24	103,58	12,17	0,57	165,72
Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino	0,71	25,36	5,86	0,00	5,16	37,10
Regalías	0,00	39,67	75,27	3,89	0,00	118,83
Otros Recursos Específicos	0,00	2,50	2,91	0,27	0,00	5,69
Corporación Andina de Fomento	0,00	0,56	2,46	0,00	0,00	3,02
Organización de los Estados Americanos	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,06
Programa Mundial de Alimentos	0,00	1,67	0,00	0,00	0,00	1,67
Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	3,60	0,00	0,00	0,00	3,60
Agencia Internacional de Fomento (BM)	0,00	0,00	0,00	4,89	0,00	4,89
Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
República Federal de Alemania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
República Popular China	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00	0,37
Holanda	0,00	4,27	1,38	0,00	0,00	5,65
Otros Gobiernos Extranjeros	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
Otros Organismos no Gubernamentales	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09
BasketFunding	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR FASE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, 2012
 (En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,00	15,65	36,55	15,95	0,00	68,15
Chuquisaca	0,00	7,29	0,15	13,81	0,00	21,25
La Paz	0,00	2,07	2,37	0,00	0,00	4,44
Cochabamba	0,00	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61
Oruro	0,00	0,00	4,17	0,00	0,00	4,17
Potosí	0,00	2,14	11,81	0,00	0,00	13,95
Tarija	0,00	2,99	7,06	2,13	0,00	12,19
Santa Cruz	0,00	0,00	6,65	0,00	0,00	6,65
Beni	0,00	1,16	0,72	0,00	0,00	1,89

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO POR DE SEGÚN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, 2013(p)
(En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,00	44,83	75,93	36,15	0,00	156,90
Chuquisaca	0,00	0,00	15,21	0,00	0,00	15,21
La Paz	0,00	9,65	3,57	36,15	0,00	49,38
Cochabamba	0,00	1,24	2,81	0,00	0,00	4,05
Oruro	0,00	0,00	1,66	0,00	0,00	1,66
Potosí	0,00	0,00	3,12	0,00	0,00	3,12
Tarija	0,00	10,97	30,79	0,00	0,00	41,76
Santa Cruz	0,00	20,49	14,06	0,00	0,00	34,56
Beni	0,00	2,00	4,45	0,00	0,00	6,45
Pando	0,00	0,46	0,25	0,00	0,00	0,72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

**BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, 2012 - 2013(p)**
(En millones de Bolivianos)

DEPARTAMENTO	2012	2013 ^(p)
TOTAL	68,15	156,90
Chuquisaca	21,25	15,21
La Paz	4,44	49,38
Cochabamba	3,61	4,05
Oruro	4,17	1,66
Potosí	13,95	3,12
Tarija	12,19	41,76
Santa Cruz	6,65	34,56
Beni	1,89	6,45
Pando	0,00	0,72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

**BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GOBIERNOS
AUTÓNOMOS MUNICIPALES, 2012 - 2013(p)
(En millones de Bolivianos)**

DEPARTAMENTO	2012	2013^(p)
TOTAL	306,14	290,98
Chuquisaca	17,42	28,23
La Paz	160,22	159,04
Cochabamba	31,31	45,30
Oruro	2,94	2,54
Potosí	11,43	12,88
Tarija	8,14	20,70
Santa Cruz	64,67	15,87
Beni	6,16	4,68
Pando	3,85	1,73

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES POR FASE, 2012

(En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,79	111,41	179,86	3,04	11,03	306,14
Chuquisaca	0,00	13,66	3,17	0,00	0,60	17,42
La Paz	0,79	50,22	103,29	0,06	5,85	160,22
Cochabamba	0,00	26,47	3,26	0,88	0,70	31,31
Oruro	0,00	2,46	0,45	0,00	0,03	2,94
Potosí	0,00	6,80	4,19	0,20	0,24	11,43
Tarija	0,00	6,19	1,42	0,02	0,51	8,14
Santa Cruz	0,00	2,73	59,66	0,00	2,28	64,67
Beni	0,00	1,69	1,76	1,88	0,82	6,16
Pando	0,00	1,19	2,66	0,00	0,00	3,85

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES POR FASE, 2013(p)
(En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	FASE					TOTAL
	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	ATENCIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA	RECUPERACIÓN	OTRO	
TOTAL	0,86	126,94	155,30	1,19	6,69	290,98
Chuquisaca	0,00	24,26	3,43	0,36	0,18	28,23
La Paz	0,85	39,82	113,18	0,10	5,09	159,04
Cochabamba	0,01	41,42	3,38	0,02	0,46	45,30
Oruro	0,00	1,63	0,84	0,00	0,06	2,54
Potosí	0,01	8,25	4,54	0,00	0,08	12,88
Tarija	0,00	4,43	16,20	0,02	0,06	20,70
Santa Cruz	0,00	5,32	10,34	0,00	0,21	15,87
Beni	0,00	1,63	2,54	0,00	0,52	4,68
Pando	0,00	0,19	0,84	0,68	0,02	1,73

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

(p) Preliminar